



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-00438780- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido de designación de lxs aspirantes a los cargos de ayudantxs alumnxs, *ad honorem* y por concurso, de las diferentes cátedras de la Escuela de Historia. Y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan a las presentes las actas elaboradas por los Jurados designados para evaluar a lxs postulantes y las notificaciones de los resultados obtenidos en cada caso.

Que el Consejo de la Escuela de Historia en sesión del 27 de julio de 2021 aprobó la designación de lxs aspirantes a los cargos objeto de la convocatoria.

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones con opinión favorable.

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza del H.C.D. Nro. 4/02 (T.O. Res. Nro. 464/05).

Que en sesión del día de la fecha por unanimidad y sobre tablas se aprueba la propuesta elevada al H.C.D.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Aprobar los órdenes de mérito elaborados por los miembros de los Jurados intervinientes en la selección de ayudantes alumnos por concurso y *ad honorem* de la Escuela de Historia.

ARTÍCULO 2° DESIGNAR a lxs ayudantxs alumnxs, por concurso y *ad honorem*, de la Escuela de Historia desde el 27 de julio de 2021 y por el término de 2 años conforme se detalla a continuación:

- Geografía Humana

Luciana Goldraij D.N.I. 49.262.403

- Historia Agraria

Chiara Mazzucco DNI 40.182.558

- Historia Antigua General

Rodrigo Paczko DNI 38.018.580

- Historia Argentina II

Luciano Omar Oneto DNI 38.409.503

- Historia Contemporánea de Asia y África

Valentina Castro D.N.I. 41.483.471

Federico Miguel Guzmán Olivera D.N.I. 36.233.833

- Historia de América I

Federico Javier Sosa Pacchiotti D.N.I. 39.936.947

Bianca Natalia Tosco D.N.I. 39.691.022

- Historia Moderna

Lucas David Palacios D.N.I. 40.815.118

Mariana Piermarini D.N.I. 40.802.237

ARTÍCULO 3° Las designaciones precedentes solo constituirán antecedentes académicos cuando vaya acompañada de las certificaciones de cumplimiento de las tareas que corresponden a lxs ayudantxs alumnxs en los períodos designados.

ARTÍCULO 4° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA TELEMÁTICA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

PJG